NÚMERO 2025020564

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR

ADMINISTRACIÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PAGO DE CUANTÍA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PAGO DE CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no haberse podido practicarse la notificación al interesado en el último domicilio conocido, se le comunica por este medio, que por Resolución de la Alcaldía núm. 2025-0261 de fecha 02/04/2025, del expediente 1436/2021, correspondiente a Contrato Menor para la ejecución de las obras de demolición de una vivienda en Calle San Luis núm. 6 de Dílar (Granada), procede efectuarla mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con el siguiente contenido literal:

<<Visto que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 27 de julio de 2020, se declaraba el estado de ruina inminente del inmueble sito en C/ San Luis, nº 6 de Dílar, con referencia catastral 6735831VG4063F0001GU y se requería a la propiedad del inmueble para que, bajo su responsabilidad y en el plazo de 15 días, procediese a la ejecución de la demolición del inmueble, con la advertencia de que pasado dicho plazo sin haber procedido a la demolición, la Administración Municipal procedería a ejecutar subsidiariamente la demolición del inmueble, repercutiendo los costes en el titular del inmueble y las multas coercitivas que procedan, en su caso.

Visto que tras comprobar que no se había realizado actuación alguna por parte de la propiedad, se dictó nuevo Decreto de la Alcaldía nº 2020-0600, de fecha 16 de diciembre de 2020, en el que, debido al incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución y en base al artículo 158.2 de la LOUA, se acordaba iniciar expediente de ejecución forzosa del Decreto de Alcaldía, de 27 de julio de 2020, sobre orden de demolición del inmueble sito en C/ San Luis, nº 6 de Dílar, con referencia catastral 6735831VG4063F0001GU, una vez constatado su incumplimiento por el interesado en el plazo concedido al efecto.

Visto que mediante Decreto 2021-0666, de fecha 6 de octubre de 2021, se acordó la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de las obras consistentes en la demolición del inmueble sito en C/ San Luis nº 6 de Dílar, con referencia catastral 6735831VG4063F0001GU, corriendo los gastos que de tal actuación se derivaran al propietario/s del citado inmueble, aprobando la cantidad de 30.795,72 euros como provisión de fondos para la realización de las obras indicadas anteriormente, conforme al Proyecto de demolición redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto que mediante Decreto 2022-0625, de fecha 11 de octubre de 2022, se acordó adjudicar a D. *****, el Contrato Menor de Obras para la ejecución de la obra de demolición de vivienda sita en C/ San Luis nº 6 de Dílar, referencia catastral 6735831VG4063F0001GU, por el precio de Veintiún Mil Euros (21.000 €) y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez Euros (4.410 €), al tipo del 21%, lo que hace un precio de adjudicación de Veinticinco Mil Cuatrocientos Diez Euros (25.410 €), IVA incluido.

CVE: BOP-GRA-2025-072009
Nº 72 - miércoles 16 de abril de 2025
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

Visto que la Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud ha sido realizada por la arquitecto Dª. **********, habiendo presentado factura en el Ayuntamiento por importe de Seiscientos Tres euros con treinta y ocho céntimos (603,38 €), constando en el expediente Certificado Final de Obra emitido en fecha 15.01.2024 por la Directora de Obra, Gabriela Luzón Castillo, en el que se indica como fecha de terminación 27.12.2023.

Visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 30 de octubre de 2024, obrante al expediente administrativo, en el que se hace constar que se ha podido comprobar, salvo error u omisión, que los gastos relativos a la ejecución subsidiaria de las obras consistentes en la demolición del inmueble sito en C/ San Luis nº 6 de Dílar, con referencia catastral 6735831VG4063F0001GU han ascendido a la cantidad de 26.013,38 €.

Visto que, en el presente caso, se desconoce el domicilio y datos personales del propietario del inmueble, debiendo acudir a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el “Boletín Oficial del Estado”. Así mismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, en el tabón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado o del Consulado o Sección Consular de la Embajada correspondiente.

De acuerdo con los antecedentes y consideraciones expuestas, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO.- Requerir el pago de la cuantía de 26.013,38 €, a los propietarios del inmueble sito en C/ San Luis nº 6 de Dílar, con referencia catastral 6735831VG4063F0001GU, cantidad a la que ha ascendido las obras de demolición del mismo.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al propietario del inmueble de conformidad con lo dispuesto en el 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Dílar >>

En Dílar, a fecha de firma electrónica
Firmado por: El Alcalde D. José Ramón Jiménez Domínguez